administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Lista definitiva de aspirantes admitidos-excluidos de una plaza de Policía por el sistema de movilidad.

Visto el Decreto numero 2025/298 de fecha 26/02/2025 que literalmente dice:

DECRETO.

Vista la propuesta transcrita que literalmente dice:

PROPUESTA DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expediente: Convocatoria proceso selectivo de una plaza de Policía por el sistema de movilidad			Núm. Expediente: LASOLANA2024/24853
Plazas Convocadas: 1	Grupo: C1	Tipo de Plaza:	Escala: Básica
Subescala: Servicios Especiales	Clase: Policia	Categoría: Policia	Año: 2024

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de subsanaciones señalado en el anuncio de la lista provisional de admitidos y excluidos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 22, de fecha 03/02/2025, siendo este de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se propone a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- No habiendo ningun excluido en la lista provisional de admitidos y excluidos y por tanto, ninguna alegación.

Segundo.- Procede aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

- ADMITIDOS

Nº	*DNI*	*Nombre y apellidos*
1	**7203***	MIGUEL ANGEL REINOSO ALMAZAN

- EXCLUIDOS

NINGÚN EXCLUIDO

Tercero.- Designar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador que se encargará de la selección de los aspirantes y del desarrollo del proceso selectivo:

- Presidente: D. Antonio Velasco Márquez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: r97B5foqc3ryfsPAfNa1
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 07/03/2025 14:40:35
El documento consta de 35 página/s. Página 28 de 35

Presidente suplente: D. Miguel Marín Martínez
- Secretaria: Dª Concepción Díaz Pérez
Secretario suplente: D.Gregorio García Cervigón Guerrero
- Primer Vocal: D. Julián Romero de Ávila Reinoso
Primer Vocal suplente: D. Adrián García-Abadillo Romero de Ávila
- Segundo Vocal: D. Santiago Ortíz Romero de Ávila
Segundo Vocal suplente: D. José María del Olmo Peinado
- Tercer Vocal: D. José Ramón Romero de Ávila Cañadas
Tercer Vocal suplente: D. Carmelo Ordoñez Benito

Formulada la propuesta por parte de la Alcaldia-Presidencia de Ayuntamiento a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para la designación de dos vocales titulare y suplente para formar parte de la Comisión de Valoración de este proceso selectivo y por resolución de la Dirección General de Protección Ciudadana en la que propone los siguientes nombramientos:

Vocal: D. Miguel Ángel Caballero Donado (Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.)

Vocal suplente: Dª Gema María Peinado Peral (Técnico de protección Civil, de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real)

Cuarto.- Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por las personas aspirantes.

Quinto.- Los miembros del Tribunal quedan convocados a las 12:00 horas, del día 10 de marzo de 2025, en el Ayuntamiento de La Solana, para proceder a la constitución del Tribunal y realizacion de la primera prueba del proceso selectivo para la valoración de méritos.

Sexto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Provincia de Ciudad Real, en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Solana y en la pagina web: www.lasolana.es

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del alcalde.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación en el que resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

SEGUNDO.- Dar traslado de este decreto a los miembros del tribunal.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Provincia de Ciudad Real, en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Solana y en la pagina web: www.lasolana.es

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, en la fecha indicada al margen de la presente resolución.

RESUELVO:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna

Lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta en La Solana, a 5 de marzo de 2025, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 788

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: r97B5foqc3ryfsPAfNa1
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 07/03/2025 14:40:35
El documento consta de 35 página/s. Página 29 de 35